

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 019/2011

ASUNTO: DIRECTORIO – AUTORIZA VIAJE A BOGOTÁ, COLOMBIA DEL PRESIDENTE a.i. MARCELO ZABALAGA ESTRADA.

VISTOS:

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

La Resolución Suprema N° 04489 de 15 de noviembre de 2010.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia de 21 de octubre de 2005.

El Reglamento de Pasajes y Viáticos aprobado por Resolución de Directorio N° 033/2010 de 17 de febrero de 2010.

La Ley N° 062 de 28 de noviembre de 2010, del Presupuesto General del Estado.

La carta SG-114/2010 de 17 de diciembre de 2010 del Fondo Latinoamericano de Reservas.

La Comunicación Interna de la Gerencia de Recursos Humanos BCB-GRH-DCR-CI-2011-015 de 10 de enero de 2011.

CONSIDERANDO:

Que mediante carta SG-114/2010, el Presidente Ejecutivo del Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR), convoca a la LXIV sesión Ordinaria de Directorio, que se llevará a cabo en la ciudad de Bogotá, Colombia, el día 4 de abril de 2011.

Que dada la importancia de los temas a tratar en la mencionada reunión, el Directorio ha visto por conveniente autorizar el viaje a Bogotá, Colombia, del Presidente a.i. Marcelo Zabalaga Estrada.

Que los gastos de viaje y estadía del Presidente a.i. Marcelo Zabalaga Estrada estarán a cargo del Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR).

Que conforme a la atribución que le confiere el Artículo 11 inciso 40) del Estatuto del BCB, el Directorio aprueba los viajes al exterior que en representación del BCB realicen el Presidente, los Directores y el Gerente General.

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**

//2. R.D. N° 019/2011

Artículo 1.- Autorizar el viaje a la ciudad de Bogotá, Colombia del Presidente a.i. del Banco Central de Bolivia, Marcelo Zabalaga Estrada, para que participe en la LXIV sesión Ordinaria de Directorio, que se llevará a cabo el día 4 de abril de 2011.

Artículo 2.- Disponer el pago de los pasajes a ser reembolsados por el FLAR y de los viáticos y gastos de representación que correspondan de acuerdo con el Reglamento de Pasajes y Viáticos del BCB.

Artículo 3.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 8 de febrero de 2011

Marcelo Zabalaga Estrada

Ernesto Yáñez Aguilar

Rolando Marín Ibáñez

Hugo Dorado Aranibar

Rafael Boyán Téllez